



SP/439

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **02 ABR 2018**

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/281 de fecha 5 de junio de 2017 y su modificativa la SP/341 de 15 de setiembre de 2017, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, por las que se dispuso la realización de un llamado público para la selección de un (1) Ingeniero Civil en régimen de pasante para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" (llamado N° 0157/2017);

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles establecidos en las bases del llamado y que fueron aprobadas por la resolución mencionada en el Visto;

II) que el Tribunal del concurso ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y elevó acta N° 4 de fecha 17 de enero de 2018, en la que luce el orden de prelación resultante;

III) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/418 de 6 de marzo de 2018 en ejercicio de atribuciones delegadas fue homologado el orden de prelación final;

IV) que el único postulante que integraba el mencionado orden de prelación ha rechazado la propuesta de contratación;

CONSIDERANDO: que corresponde por tanto declarar desierto el llamado;

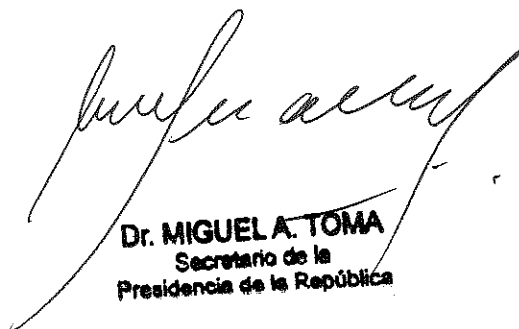
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 249 de la Ley N° 18.834 de 04 de noviembre de 2011 y el artículo 311 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, los Decretos N° 54/011 de 07 de febrero de 2011 y N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y la Resolución del Poder Ejecutivo 121/012 de 27 de marzo de 2012;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1° Declárase desierto el llamado público y abierto para la contratación de un
(1) Ingeniero Civil en régimen de pasante para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 2° Comuníquese, publíquese.



Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República